

MEMO: N° 44 /2013Jurídica/ CMSM.
MAT.: La que indica.

San Miguel, 13 de febrero de 2013.

**A: SUSANA ARANCIBIA HUERTA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.M.S.M**

**EDUARDO TOPRRES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL C.M.S.M.**

**EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE EDUCACIÓN C.M.S.M.**

**DE: PAMELA GARCIA PONCE
DIRECCIÓN JURÍDICA C.M.S.M.**

Junto con saludarle, mediante el presente, adjunto remito a usted., para su conocimiento y fines que correspondan un ejemplar (**en original**) del Anexo del Convenio de Prestación Medicas con la empresa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.** celebrado con fecha de 31 de diciembre de 2012.

Sin otro particular, atentamente

[Handwritten Signature]
**PAMELA GARCIA PONCE
DIRECCIÓN JURÍDICA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Distribución:
Archivo Jurídico -CMSM

ANEXO

CONVENIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

ENTRE

LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

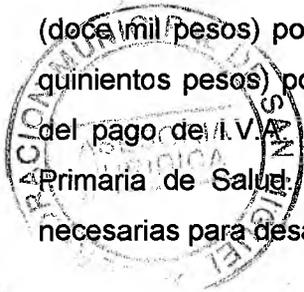
E

IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.

En San Miguel, a 31 de diciembre de 2012, comparecen por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT. 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por su Secretario General, don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, ingeniero comercial, RUT. 9.062.756-2, ambos con domicilio en calle El Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, el adelante "la Corporación"; y por la otra, la empresa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.**, RUT. 78.623.600-2, representada por doña **DAPHNE OSSES CAMPLA**, chilena, Gerente General de la empresa, RUT. 07.016.882-0, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 337, oficina 10, comuna de Providencia, en adelante "Imágenes Diagnósticas", entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Con fecha 30 de octubre de 2012, la Corporación Municipal de San Miguel encargó y encomendó a la empresa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.**, quien aceptó, la prestación de los servicios profesionales consistentes en la realización de Mamografías Bilaterales y Ecotomografías Mamarias. Se estableció que dichas prestaciones tendrían un tope de 100 mamografías y 10 ecotomografías mamarias, en el periodo de vigencia del convenio.

Asimismo, en tal instrumento se estableció que por los servicios contratados la Corporación pagará a **Imágenes Diagnósticas** un valor total por prestación de \$12.000.- (doce mil pesos) por cada mamografía realizada e informada, y de \$ 10.500.- (diez mil quinientos pesos) por cada ecotomografía mamaria, valores que se encuentran exentos del pago de I.V.A. por tratarse de prestaciones correspondientes al área de Atención Primaria de Salud. Ello comprende la realización de todas las funciones y acciones necesarias para desarrollar la atención de salud.



IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.
Rut: 78.623.600-2
Av. Providencia 337 Of. 10
Fono: 341 2780

En cuanto a la vigencia del contrato, se determinó que sería desde el día 31 de octubre de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se pactó que las partes podrán extender la vigencia del contrato a través de anexo al efecto.

SEGUNDA: Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar el plazo del contrato señalado en la cláusula anterior, el cual se extenderá hasta el 30 de abril de 2013. Al cumplirse dicho plazo el contrato terminará sin necesidad de notificación previa.

Asimismo, por el presente anexo, las partes vienen en establecer que las prestaciones tendrán un tope de 150 mamografías, y 20 ecotomografías mamarias.

TERCERA: En todo lo demás, el contrato original permanece inalterable.

CUARTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Imágenes Diagnósticas, y 3 en poder de la Corporación Municipal de San Miguel.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

DAPHNE OSSES CAMPLA
REPRESENTANTE LEGAL
IMÁGENES DIAGNOSTICAS

IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA.
Rut: 78.623.600-2
Av. Providencia 337 Of. 10
Fono: 341 2780

KSA / CGB / abs